

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 496**  
**Carrera de Contador Auditor de la**  
**Universidad Católica del Maule**

En base a lo acordado en la décimo octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de octubre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Contador Público y /o Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Contador Auditor presentado por la Universidad Católica del Maule; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 18, de fecha 21 de octubre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 2 de julio de 2015 el representante legal de la Universidad Católica del Maule don Diego Pablo Durán Jara y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 19, 20 y 21 de agosto de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 2 de octubre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Contador Público y /o Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de octubre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 18 del 21 de octubre de 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está adecuadamente formulado, siguiendo los lineamientos establecidos nacionalmente para el denominado Perfil Ocupacional del Contador Público y/o Auditor; es consistente además con la misión y visión educativa institucional, incluye el otorgamiento de un grado académico (Bachiller), permite orientar la definición del plan de estudio, y está difundido en la comunidad académica.
- El plan de estudio se estructura en asignaturas que tributan a las distintas áreas de competencias detalladas en el perfil de egreso, habiendo evidencia de actividades consecuentes para la gran mayoría de tales áreas. El plan contempla un equilibrio adecuado entre actividades teóricas y prácticas, y la unidad mantiene un sistema de titulación, regulado con normas claras, que implica una práctica supervisada, entre otros trabajos, que tienden a asegurar que los egresados poseen las competencias diseñadas.
- La unidad y la institución cuentan con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera y existe un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum vía tasas varias como de aprobación, retención, titulación, entre otras, y recopila opiniones de los estudiantes.

- Los mecanismos e instrumentos de evaluación son en general consecuentes con la enseñanza que se imparte y tienden a medir el logro de las competencias en el ámbito del conocimiento y las habilidades.
- La unidad está realizando esfuerzos y elaborando planes para implementar mecanismos de vinculación con el entorno profesional y social en general, incluyendo actividades de extensión y otras.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se ha implementado un proceso formal, sistemático o periódico de revisión del perfil de egreso y del plan de estudio y del currículum en general, que implique indicadores o criterios claros.
- No se observaron evidencias suficientes de actividades o medios dirigidos a asegurar la instalación de competencias en el ámbito de la formación general (formación ciudadana, auto-aprendizaje, capacidad de trabajo en equipo y de negociación, entre otras). Es preciso asimismo establecer indicadores de avance y logro en la evaluación de competencias.
- No se ha implementado un proceso sistemático y formal de seguimiento de egresados, con retroalimentación en ajustes internos, como tampoco vínculos formales con empleadores o supervisores de egresados.
- Las políticas y medios formales y sistemáticos de vinculación con el medio son aún incipientes.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una adecuada administración, y asimismo con recursos financieros suficientes y directivos competentes, lo que permite el cumplimiento de las actividades docentes comprometidos, estando todo ello regulado por normativas y criterios que son coherentes con las establecidas por la institución.
- El cuerpo académico es suficiente e idóneo, en términos de cantidad, dedicación, credenciales y experiencia, para el desarrollo de los programas docentes, y la unidad y la institución aplican criterios y mecanismos de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento y promoción en un marco de regulación institucional.

- La unidad dispone de infraestructura y facilidades suficientes y apropiadas en general para los objetivos de la docencia, y la instalación y gestión de la biblioteca y el recurso bibliográfico y otros medios de enseñanza y aprendizaje son de buen nivel y efectivamente utilizados.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La evaluación de académicos por parte de los alumnos no se refleja cabalmente como una componente en la evaluación docente.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, en el marco institucional, y la institución revisa las normas regulatorias para buscar mayor efectividad.
- La institución resguarda los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, mantiene un registro apropiado y seguro del progreso de los alumnos y del accionar académico en general, y realiza una publicidad acorde con la oferta educacional.
- El proceso de autoevaluación realizado implicó un razonable análisis de la realidad interna de la unidad y del proceso formativo, y el informe de autoevaluación logra identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales fueron integradas a un plan de mejora que es viable y verificable técnicamente.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se observa formalidad en mecanismos de evaluación del desarrollo de la docencia.
- Se contempló escasamente la participación de empleadores en el proceso de auto-análisis.

Avance en las observaciones planteadas en el proceso anterior de acreditación

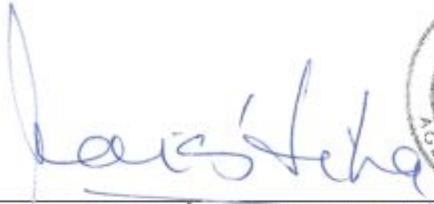
- La institución y la unidad evidenciaron un nivel adecuado en el avance de las observaciones planteadas en las dimensiones de análisis de Perfil de Egreso y Resultados y de Condiciones de Operación, y un avance óptimo en aquellas pertinentes a la dimensión de Autorregulación; y las fortalezas identificadas en el proceso previo han sido mantenidas o profundizadas.

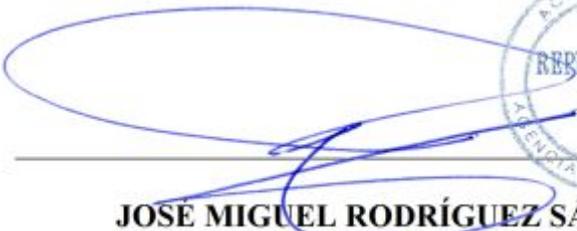
**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad Presencial y en jornada vespertina en las sedes institucionales de Talca y Curicó, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 21 de octubre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Presidente de AcreditAcción

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal de AcreditAcción